

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a LUIS ALBERTO VÉLEZ MARÍN, radicado al 2006-00093-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 452

Viterbo, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente LUIS ALBERTO VÉLEZ MARÍN, radicada al 2006-00093-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por el deudor en cuenta bancaria.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCO COOPERATIVO COOP CENTRAL, que da cuenta de que el demandado no figura como titular de productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0127 del 9/8/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO